



Resolución Jefatural

Surquillo, 28 de diciembre de 2023.

Nº 160-2023/IGN/DIG/SDNGC

VISTO:

Informe Técnico Nº 3307-2022-IGN/DIG/SDNGC, firmado el 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, en mérito a lo establecido en la normatividad antes indicada, el Instituto Geográfico Nacional tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la Cartografía que requieran, para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – "Ley del Instituto Geográfico Nacional", señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: "(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 167-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Geográfico Nacional (IGN); con Resolución Jefatural Nº 074-2023-IGN/GG/OPP, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Geográfico Nacional (IGN); y con Resolución Jefatural Nº 156-2023-IGN/GG/OPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 modificada versión 2;

Que, en el numeral 3 del documento de la referencia indica que: "*Bajo el contexto referido en los párrafos precedentes y, con la finalidad proporcionar una herramienta, que permita dinamizar y homogenizar los procesos para la producción de la Cartografía Básica Oficial a escalas 1:5 000 y 1:10 00, que se ejecutan en las Subdirecciones de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN); en el presente AF2023, se le asignó a la Subdirección de Normalización y Gestión de Calidad (SDNGC) la Actividad Operativa (AO) Nº 41, la cual contemplaba la Generación y/o Actualización de*

Normas Técnicas Sobre Información Geoespacial del IGN (Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación) para la Generación de Información Geoespacial”;

Que, asimismo, en el numeral 6 se indica que: “(...) es importante precisar que sus atributos y dominios del catálogo en mención, están basados en los marcos normativos para el manejo de la información geográfica: ISO 191110:2016 “Metodología para la Catalogación de Objetos Geográficos” y ISO 19126:2021 “Registros y Diccionarios Conceptuales de Objetos Geográficos”. Asimismo, adopta la codificación en todos sus niveles del DGIWG Feature Data Dictionary (DFDD) 2013-1.0.”;

Que, por último, en los numerales 8 y 9 del Informe Técnico N° 3307-2022-IGN/DIG/SDNGC, se menciona lo siguiente: “8. En cuanto a su estructuración el Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación está organizado de acuerdo al siguiente detalle: • 9 TEMAS • 40 GRUPOS • 174 OBJETOS A LA ESCALA 1:5 000 • 174 OBJETOS A LA ESCALA 1:10 000; 9. Con la finalidad de formalizar su empleo a partir del primer día útil del mes de enero de 2024, es necesario su aprobación mediante una Resolución Jefatural emitida por la Jefatura del IGN”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE de fecha 28 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el señor TCOJ T/GEOM EP William OSORIO LUCIO, Sub Director de Normalización y Gestión de Calidad de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “Catálogo de Objetos Geográficos y de Representación”, el cual se encontrará organizado de acuerdo al siguiente detalle:

- 9 TEMAS
- 40 GRUPOS
- 174 OBJETOS A LA ESCALA 1:5 000
- 174 OBJETOS A LA ESCALA 1:10 000

Artículo 2°.- APROBAR el empleo del catálogo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución Jefatural , a partir del primer día útil del mes de enero de 2024.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O - 214108965 – O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional